

Pedro Fabian Acosta Vizcaya

De: Sandra Liliana Silva Cordero
Enviado el: jueves, 07 de marzo de 2019 10:31 a. m.
Para: Pedro Fabian Acosta Vizcaya
Asunto: RV: Informe de software

De: Direccion Nacional de Derechos de Autor <sisistemas.derechodeutor@gmail.com>
Enviado el: jueves, 7 de marzo de 2019 10:25 a. m.
Para: Sandra Liliana Silva Cordero <ssilva@minsalud.gov.co>
Asunto: Informe de software

Respetado Ministerio de Salud y Protección Social

La información diligenciada por ustedes en nuestro formulario fue la siguiente:

fecha y hora de envio	7/03/2019 10:24:32
Departamento	Cundinamarca
Municipio	Bogota
Orden	Nacional
Sector	Salud
Entidad	Ministerio de Salud y Protección Social
Nit	900.474.727- 4
Funcionario	Sandra Liliana Silva Cordero
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe de Control Interno
¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	1911
¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	SI

¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	• El Ministerio ha dispuesto que para realizar la instalación de software se requieren permisos especiales de administrador de la máquina; estos permisos son otorgados por la mesa de ayuda, previa autorización del Grupo de Soporte Informático, la cual está instruida sobre estos procesos de instalación. Adicionalmente, se tiene el software de administración y monitoreo, que permite controlar las máquinas instaladas, desde donde se vigila y reporta el software instalado. Por otra parte, los funcionarios reciben información sobre la responsabilidad del computador asignado y la prohibición de instalar software no licenciado.
¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	• El Grupo de Soporte Informático autoriza las bajas de software que por decisión del Ministerio y la Subdirección de Gestión de Operaciones define el destino final de los procedimientos que esta subdirección haya establecido para el efecto.

Este correo es automático y no es necesario responder, cualquier requerimiento puede ser solicitado a la cuenta de correo info@derechodeautor.gov.co.

UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior
info@derechodeautor.gov.co
+ 57 (1) 3418177
Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17 / Bogotá- Colombia



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**